

entidad local, en el ejercicio 2011, en el modelo normalizado. El plazo para justificar el ingreso será de tres meses desde la aprobación de este Plan, debiendo presentar el justificante en el Servicio de Cooperación a través del Registro General de Entradas de esta Excm. Diputación Provincial.

Séptimo. — Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora, desde el momento de la percepción de los fondos, en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a los procedimientos establecidos legalmente.

Octavo. — Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo.

Noveno. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

ANEXO I

Modelo

JUSTIFICANTE DE INGRESO

Don/Doña, secretario-interventor/interventor del Ayuntamiento/Entidad Local Menor de (Zaragoza),

CERTIFICO:

Que este Ayuntamiento/Entidad Local Menor ha recibido la cantidad de euros, correspondiente al Plan Provincial de Concertación Económica Municipal, aprobado por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha de 2011, y se ha aplicado al estado de ingresos del presupuesto de este Ayuntamiento/Entidad Local en el ejercicio 2011.

Y para que así conste ante la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, libro la presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente, en a de de 2011.

Visto bueno: El alcalde-presidente.

Fdo.:

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 1.699

Mediante decreto núm. 155, de fecha 28 de enero de 2011, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2010. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 24 de febrero hasta el 24 de abril de 2011. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibí” de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Zaragoza, 1 de febrero de 2011. — El presidente accidental, Martín Llanas Gaspar.

NOTA: Este anuncio anula y sustituye al publicado con el número 1.485 (BOPZ núm. 29, de 7 de febrero de 2011).

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 1.600

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero que más adelante se menciona, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Número, NIF, nombre, último domicilio conocido, referencia, tipo de infracción e importe en euros

24. 25463350G. RODRIGUEZ ESCOLANO, MARCOS ANTONIO. CALLE MAYOR, N.º 46, 50540 BORJA (ZARAGOZA). A-573-10. N LIQUIDACION 00050201000081876. LO 1/1992 - 25.1. 313,13.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

NOTIFICACIONES

Núm. 1.602

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero que más adelante se menciona, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Número, NIF, nombre, último domicilio conocido, referencia, concepto e importe en euros

2. 29123536Q. BLASCO ROMANOS, ALAN. CALLE TARRAGONA, N.º 2, 2.º, 50005 ZARAGOZA. EXPTE. 113-06-T. HABERES INDEBIDAMENTE PAGADOS MINISTERIO DEFENSA. 1.088,06.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 1.261

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOPZ núm. 145, de 26 de junio de 1995), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local La Paz) los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos; y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto en los supuestos legales de suspensión (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990).

4.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir

(anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Zaragoza, 28 de enero de 2011. — El secretario general.

ANEXO
Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
BALBOA-SOCIAL-CLUB-SL	849CKS	072-3 -001		301,00	M	16.781217-2
BEDELE SPORT SL	0367GB	072-3 -001		301,00	M	12.249169-4
CHAPARRO SORIA M-CARMEN	2526CJD	117-1 -001	03 PUNTOS	150,00	G	202.243592-2
GARCIA ROMEO FCO-JAVIER	Z 006672BH	132-1 -011		24,00	L	100.264655-3
GRACIA NOGUES ALFREDO	3988XKW	094-2 -013		18,00	L	106.471532-9
INVERFERIA SL	2047CFG	072-3 -001		301,00	M	14.006529-8
ORIX DAIKER SL	2801FSH	072-3 -001		301,00	M	16.450817-3
PRADAS BELANCHE JOSE MARIA	4632FFS	091-2M -009		92,00	G	200.217322-5

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 1.262

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el decreto de la Excm. Alcaldía-Presidencia, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

Contra la resolución detallada pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el impro-rrorable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme a los artículos 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 febrero, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada por el alcalde, a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 28 de enero de 2011. — El secretario general.

ANEXO
Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ABDELHAKIM AHDHIM	5702CMV	094-2 -012		60,00	L	106.220694-7
ABDELHAKIM AKHDIM	5702CMV	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	109.091722-0
AIM-INTERNACIONAL-PISCINAS-SL	8016DKL	072-3 -001		301,00	M	10.240963-8
AKOS-INSTALACIONES-SL	2892FFY	072-3 -001		301,00	M	16.440732-7
ALBURQUERQUE GOMES PEDRO-MIGUEL	2692CFB	091-2M -001		92,00	G	247151-8
ALCAY VILLALBA JOSE MANUEL	5046DXF	091-2G -001		92,00	G	200.214014-6
ALQUICASTELLON SL	3599CZ	072-3 -001		700,00	M	19.089152-3
ANDREU CLAVERIA JESUS	2854DYW	072-2 -013		18,00	L	106.120175-5
ANTON SANCHEZ MANUEL	1372DCH	094-2 -005		36,00	L	102.270980-2
APARICIO MELENDEZ MARIA ANGELES	Z 009857BC	091-2G -001		92,00	G	200.208866-7
ARAGONESA ANIMALES COMPAÑIA-SL	3993CZT	072-3 -001		301,00	M	16.520434-7
ARAGONESA-ANIMALES COMPAÑIA-SL	3993CZT	072-3 -001		700,00	M	19.091484-4
ARAGONESA-DE-INSTALACIONES-SL	2269BXW	072-3 -001		301,00	M	16.400480-8
ARAGOTEX-NOVENTA-Y-CINCO-SL	518BCPC	072-3 -001		700,00	M	19.089395-9
ARAGREMS-SL	6210GKS	072-3 -001		301,00	M	16.650529-1
ARANDA CAMPIN DAVID-ROMAN	CS 00569AW	091-2G -001		92,00	G	100.242777-5
ARANDA-ROMANOS JULIAN-SL	9904BLF	072-3 -001		301,00	M	16.351323-8
ARANDA-ROMANOS JULIAN-SL	9904BLF	072-3 -001		301,00	M	16.471760-8
ARBOTE SAEZ JOSE-ANTONIO	3010DDC	050-1 -016		150,00	G	109.088622-8
CEBOLLERO BERMEJO AGUSTIN	0579CJD	094-2 -016		36,00	L	252955-0
AVELLANA DOMINGO MARIA-JOSE	6741DHK	050-1 -016		150,00	G	209.091242-0
AYTLON SANCHEZ DAVID	6482FKC	050-1 -019	06 PUNTOS	450,00	M	209.088178-9
BERE VASILE	2712CNI	050-1 -016		150,00	G	9.091701-5
BLASCO TERAN M MERCEDES	2662BPN	094-2 -013		18,00	L	106.100546-2
BRINQUIS LAHOZ JOAQUIN	0828FRG	094-2 -004		36,00	L	102.247224-8
CANTO MULTISERVICIOS SL	1732DNR	072-3 -001		301,00	M	10.256637-4
CASTAÑO HURTADO ANTONIO	9383DXG	050-1 -016		150,00	G	9.092116-9
CEBOLLERO BERMEJO AGUSTIN	6122DXW	091-2M -001		92,00	G	100.957315-2
CENTRO DE-APOYO-Y-AYUDAS-TECNICA	Z 003261BT	072-3 -001		301,00	M	10.258169-5
CENTRO DE-APOYO-Y-AYUDAS-TECNICA	Z 003261BT	072-3 -001		301,00	M	10.258793-1
COPICESPA-SL	7595DRV	072-3 -001		700,00	M	10.674729-0
CONESCHI CRISTIAN-CLAUDIU	VI 00656ST	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	9.091201-1
CONSTRUC-Y-LMP-LA-UNION-A-J-SL	V1 003668 N	072-3 -001		301,00	M	16.291087-7
CREVITELCOMUNICACIONES SL	A 009998DM	072-3 -001		301,00	M	16.530410-4

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
CUARTERO MARQUES MARIANO	3982GCG	050-1 -016		150,00	G	109.091613-6
CURTISS-ONEIL STEVENS	1925BBW	094-2 -013		18,00	L	6.531120-1
CURTISS-ONEIL STEVENS	1925BBW	094-2 -013		18,00	L	6.620498-7
DANDYS-Y-SYBARIS-SC	Z 000929AV	072-3 -001		301,00	M	10.260607-1
DE LA FUENTE GARCIA JOSE	3359GTW	094-2 -013		18,00	L	206.610488-0
DELLI CARPINS DOMENICO	2142FSF	094-2 -016		36,00	L	100.259889-1
DESARROLLOS-LOGISTICOS-3000-SL	5529CVS	072-3 -001		301,00	M	14.002653-6
DESARROLLOS-LOGISTICOS-3000-SL	5529CVS	072-3 -001		301,00	M	14.003271-0
DIAPLES-INTELLIGENCE-SL	6400DYY	072-3 -001		301,00	M	16.491007-3
DIAZ TARRAGA JOSE ANTONIO	8645GSV	094-2 -013		18,00	L	206.001243-0
E M J M ASESORES DE MARKETING-SL	Z 000871BS	072-3 -001		301,00	M	16.150246-7
ECHEVERRIA JIMENEZ CARLOS	2821GFI	094-2 -004		36,00	L	102.256609-0
ELECTIC-TRADING-SL	3434CBF	072-3 -001		301,00	M	16.371014-8
ELECTIC-TRADING-SL	3434CBF	072-3 -001		301,00	M	16.550557-0
ELECTIC-TRADING-SL	3434CBF	072-3 -001		301,00	M	16.590842-0
EL-OLIMPO-DE-LAS-MENADES-SL	Z 001156BL	072-3 -001		301,00	M	16.291046-9
EL-OLIMPO-DE-LAS-MENADES-SL	Z 001156BL	072-3 -001		301,00	M	16.760566-6
EL-SOL-SEVILLA-SL	1545BFB	072-3 -001		301,00	M	16.281094-1
EMILIO-BAQUERO-SL	5788SDS	072-3 -001		301,00	M	16.471744-8
ENCOMBEA-SL	8806BCG	072-3 -001		301,00	M	16.410581-6
ERIKSSON HEIKKI ILMARI	8137GCD	094-2 -005		36,00	L	102.253774-0
EXCLUSIVE WORLD CARD	6892FTJ	072-3 -001		700,00	L	102.086098-2
EXITAL IMPORT-SL	4126DCP	072-3 -001		301,00	M	16.530946-9
EXPOPOSO-LA-JOTA-SL	1367DYY	072-3 -001		301,00	M	16.580721-8
FAMILIA-IBERN-SL	1490CNC	072-3 -001		700,00	M	19.090120-8
FDO-Y-A-LANGARITA-JIMENEZ-SCV	Z 004238AB	072-3 -001		301,00	M	16.100649-8
FERNANDEZ PEÑA MANUEL-DAVID	5512CWB	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	9.091643-1
FUNDACION-FACOPS	Z 000705BJ	072-3 -001		301,00	M	16.004031-1
GAMA PARQUET SL	Z 004483BL	072-3 -001		301,00	M	16.590791-5
GAMA-PARQUET-SL	Z 004483BL	072-3 -001		301,00	M	16.008359-5
GARCIA MOZAS DIEGO DANIEL	4003FFB	094-2 -013		18,00	L	206.240755-2
GARCIA NOGUES ALFREDO	3988XKW	094-2 -013		18,00	L	106.006420-7
G-B-S-R-L	4340HFI	072-3 -001		301,00	M	10.207709-0
GESTION DE PINTURAS REVESTIMENT	7477FVB	072-3 -001		301,00	M	16.650570-2
GESTION-DE-AGUA-VALLE-DEL-EBRO-S	8640GDT	072-3 -001		301,00	M	16.590917-1
GESTORA-PATRIMONIAL-ROYO-SL	1577FGJ	072-3 -001		301,00	M	16.487548-8
GIL LAPLaza DANIEL	0141GRN	132-1 -010		24,00	L	102.240916-1
GOMEZ ARANTEGUI JOSE-LUIS	Z 001075BM	094-2 -005		301,00	L	204.004359-0
GONZLEZ CHAPARRO JUAN-CARLOS	6976FBN	050-1 -018	04 PUNTOS	302,00	M	9.091687-2
GRAF-NAVABRO-SENDER-EDIC-SL	Z 007323BS	072-3 -001		301,00	M	10.249698-2
HERMANOS CORTES ARTIGAS S CV	Z 005796AJ	072-3 -001		301,00	M	16.006266-4
HERNANDEZ GIMENEZ ROBERTO	Z 000994AS	050-1 -016		150,00	G	109.092040-6
HISPANOCORY-SL	Z 004830BL	072-3 -001		301,00	M	16.006755-6
IGEA IGEA EMILIO-JOSE	4027BPN	050-1 -016		150,00	G	109.091336-4
INVER-REUSENSIS-TANGIBLES-SL	4107DKB	072-3 -001		301,00	M	10.248759-5
INVERSIONES REUSENSIS TANGIBLES-	4107DKB	072-3 -001		301,00	M	14.004732-1
INVERS-REUSENSIS-TANGIBLES-SL	4107DKB	072-3 -001		301,00	M	10.230168-6
JOSE-MANUEL-SANCHEZ-GRACIA-SL	3334FXB	072-3 -001		301,00	M	16.570289-8
LA-BOUTIQUE-DE-LA-REFORMA-SL	M 007223TY	072-3 -001		301,00	M	10.250576-6
LARA BELSUE MONICA RUTH	Z 008474BD	094-2 -005		36,00	L	100.254107-8
LAS-BOLADAS-SL	8458RDN	072-3 -001		301,00	M	10.215266-6
LASUN TERREN JESUS MANUEL	4954CDN	091-2M -009		92,00	G	104.005963-7
LECERTUA ACHAGA GOTZONE	2952BDS	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	9.091801-8
LEYZA CONSULTORES ASOCIADOS SL	8515GVL	072-3 -001		301,00	M	16.340861-9
LINCOAD-SC	3999CVX	072-3 -001		301,00	M	14.003595-6
LOBERA MOLINE JAVIER	7078GNR	018-2 -002	03 PUNTOS	150,00	G	100.215305-7
LOPEZ GARCIA MARIANO	6765FKD	132-1 -010		24,00	L	252630-3
MADRID GOMEZ FERNANDO	2417FSZ	091-2H -001		92,00	G	100.211465-6
MARCO-GRACIA-DISTRIBUCION-SL	3061BKN	072-3 -001		301,00	M	10.230472-0
MARTIN BARRAGAN ANGEL	9637CST	050-1 -016		150,00	G	9.091275-8
MARTINEZ DE LA CONCEPCION ADAN	7222FDR	094-2 -013		18,00	L	6.481094-2
MARTINEZ NAVAJAS PABLO	B 000958UJ	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	109.089199-7
MERCADER GARCIA JOSE-MANUEL	3992GPF	094-2 -013		18,00	L	106.481444-4
MIHAI IOUNT	1727BNM	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	9.089027-0
MILJIA MITROVIA	0593FTC	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	209.090199-9
MODOZAR SL	7839CGV	072-3 -001		301,00	M	16.260584-0
MOIS MIRCEA	V 003934GK	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	9.091452-7
MONTAJES-ARMANDO'S-SL	6365PMZ	072-3 -001		301,00	M	16.009115-2
MONTAJES-ARMANDO'S-SL	6365PMZ	072-3 -001		301,00	M	16.531342-2
MONTERO Y MELANTUCHE-SL	5988GBH	072-3 -001		301,00	M	16.3407277-4
MORENO RUEDA JUAN DIEGO	7271CTZ	094-2 -013		18,00	L	6.310285-6
MUÑOZ VIÑES EMILIO	6765GDB	091-2M -009		92,00	G	100.247041-3
NAKOA SL	7013FCV	072-3 -001		700,00	M	19.091256-5
NEXO-OBRA-NUOVA-SL	Z 00956AZ	072-3 -001		301,00	M	10.243177-2
NEXO-OBRA-NUOVA-SL	Z 00956AZ	072-3 -001		301,00	M	10.243511-7
NEXO-OBRA-NUOVA-SL	Z 00956AZ	072-3 -001		301,00	M	16.000995-6
OLISER-DOMAL-SL	9505FPF	072-3 -001		301,00	M	16.296088-3
PABLO AGUILAR CARLOS	Z 007627BJ	094-2 -013		18,00	L	206.110538-7
PADIAL GUTIERREZ SERGIO	B 00138VDP	050-1 -016		150,00	G	9.091974-6
PARRALES SUASTEGUI MAXIMO	6865FTT	094-2 -016		36,00	L	253740-1
PARRALES SUASTEGUI MAXIMO-MIGUEL	6865FTT	094-2 -016		36,00	L	240034-9
PARRALES SUASTEGUI MAXIMO-MIGUEL	6865FTT	091-2M -001		92,00	G	259698-7
PARRILA PEREZ JOSE	2248GCM	094-2 -012		60,00	L	106.580524-5
PASCUAL DUARTE LUIS-TOMAS	1370CMZ	050-1 -018	04 PUNTOS	302,00	M	9.091433-4
PAVIMENTOS MONCAYO-SL	4746BYG	072-3 -001		301,00	M	16.870379-5
PEREZ REYES VICENTE	2647FSB	091-2M -003		92,00	G	256732-2
PERFECTCLIMA CALFEACCION SL	2016BHS	072-3 -001		700,00	M	19.088300-4
PINTURAS-DE-ARAGON-2005-SC	2981DTT	072-3 -001		301,00	M	16.650589-2
PLANNING COMUNICACION-SL	9429GHB	094-2 -012		60,00	L	116.590676-3
P-MARTINEZ-CORREDURIA-SEGUROS-SL	5542GHX	072-3 -001		301,00	M	16.300576-9
POD ADRIAN MARIUS	8811CTK	050-1 -016		150,00	G	109.090631-4
PRADO IBARZ JORGE	5834CBM	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	202.674314-3
PROMOCIONES BEGOÑA-2003-SL	4549FNF	072-3 -001		301,00	M	10.258568-3
PROMOCIONES-BEGOÑA-2003-SL	4549FNF	072-3 -001		301,00	M	16.005975-0
PROMOCIONES-BEGOÑA-2003-SL	4549FNF	072-3 -001		301,00	M	16.106807-0
PROMOCIONES-BEGOÑA-2003-SL	4549FNF	072-3 -001		301,00	M	16.720591-9
PROMOCIONES-BEGOÑA-2003-SL	4549FNF	072-3 -001		301,00	M	16.730727-1
PROMOGESTION-SL	Z 008760AY	072-3 -001		301,00	M	16.281074-8
PROMOGESTION-SL	Z 008760AY	072-3 -001		301,00	M	16.620706-7
RADIONCOSER-SL	2056GWS	072-3 -001		301,00	M	16.008911-7
REFRIGERADORES-FRIOSCA-SAL	HU 001498 N	072-3 -001	02 PUNTOS	250,00	G	10.235799-7
REMACHA ARAIZ FRANCISCO-JAVIER	2988BVG	050-1 -017		150,00	G	9.091447-0
REVALO APAESTEGUI ADALID	5838GBH	050-1 -016		301,00	M	10.9191622-7
REYNA MANTILLA MARCIANO ANTONIO	3560GCM	132-1 -010		24,00	L	200.244418-8
RODRIGUEZ DUESTE BLANCA	2745GDT	050-1 -017	02 PUNTOS	250,00	G	200.674521-8
RODRIGUEZ SANCHEZ JUSTO	2179BNZ	050-1 -016		150,00	G	9.091367-0
ROMANOS RODRIGUEZ OSCAR	1917TGC	050-1 -016		150,00	G	109.092335-7
ROMERO DE LOS LLANOS PEDRO	B 006683TD	094-2 -005		36,00	L	100.239257-9
ROMERO DE LOS LLANOS PEDRO	B 006683TD	094-2 -016		36,00	L	200.29262-6
RUIZ SERRANO EDUARDO	8043FSD	094-2 -013		18,00	L	106.471497-1
SANTADEZ SL	5808DFX	072-3 -001		301,00	M	10.268701-8
SANTIAGO CASTILLO JOSE	7601DPV	091-2M -001		301,00	G	204.006546-9
SANZ MARTIN JAVIER	7848DZZ	091-2D -002		301,00	M	10.253252-1
SEAT N NUEVE MIL SETECIENTOS TREI	4643BDN	072-3 -001		301,00	M	14.004970-2
SIGUR HUESCA-SL	9070FVM	072-3 -001		301,00	M	16.710248-3
SERVIC-ADMON-EMPRESAS-Y-NEGOCIOS	4909CGM			92,00	G	16.220903-8
SILVA CARLOS MANUEL	5940CFR	091-2M -009		301,00	M	10.172548-3
SILVA CARLOS-MANUEL	5940CFR	094-2 -005		36,00	L	10.189432-3
SILVA CARLOS-MANUEL	5940CFR	094-2 -012		60,00	L	106.290322-6
SOPRAHERBER SL	1585BMC	072-3 -001		301,00	M	10.171972-0
TERMO-EBRO-SL	8877CSY	072-3 -001		301,00	M	16.380462-7